



La Oficina de la Administración Tributaria en Holguín (Onat) exhorta a los contribuyentes a beneficiarse de las bonificaciones de hasta del ocho por ciento para aquellos que paguen los tributos de la campaña de declaración jurada antes del 28 de febrero.

El pasado ocho de enero inició en Cuba la Campaña de Declaración jurada y Pago de Tributos, “que representa uno de los procesos más importantes que conduce la Administración Tributaria y un acto de obligatorio cumplimiento para los contribuyentes, dentro de los que se incluyen las personas naturales y jurídicas.

Mary Ortega Barredo, jefa de la Oficina Nacional Tributaria, comentó que la propia Ley 164 del Presupuesto del Estado para este año dispone un conjunto de adecuaciones tributarias y de control, atemperadas a las condiciones actuales de la economía, “que respaldan el incremento de los ingresos, con el fin de ir reduciendo gradualmente el déficit fiscal, contribuir a la estabilización macroeconómica y minimizar las brechas de elusión y conductas evasoras”.

Mientras la vicejefe primera de la Onat, Belkys Pino Hernández, explicó que “solo tres de las normas anunciadas dentro del paquete de modificaciones tributarias impactan en la campaña de declaración jurada de este año”. Una de ellas es la Resolución 303 que ratifica el

Onat: Nuevos tributos en la campaña de declaración jurada sobre ingresos personales

- Última actualización: Miércoles, 14 Febrero 2024 13:09

Escrito por Departamento de Comunicación Institucional

Visto: 189

tipo impositivo fijo del dos por ciento para el impuesto sobre ingresos personales del sector agropecuario.

También impactan la Resolución 304, que adecua la escala progresiva de la Declaración Jurada para el personal que recibe gratificaciones y la Resolución 306 de las MIPYMES, en lo referente a la obligatoriedad de los socios de presentar declaración jurada para la liquidación de los dividendos. “El resto de las disposiciones impactarán en la campaña correspondiente al próximo año”.

La oficina se ha empeñado en potenciar la vía digital, tanto para acceder a los modelos como para realizar los pagos a través de los canales electrónicos, estimulando el uso de las firmas digitales y los pagos electrónicos al aplicar para quienes paguen su declaración jurada antes del 28 de febrero, un descuento del cinco por ciento por pronto pago, y si además paga por Transfermóvil se descuenta otro tres por ciento por el uso de los canales electrónicos. / Carlos Rodríguez Rubio - Radio Angulo.